Entre los suscritos a saber de una parte la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A. ESP.**, identificada con NIT No. 900.227.413-9, con domicilio principal en el Municipio de Tocancipá y representada legalmente por JUAN CARLOS BALLEN SÁNCHEZ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.544.473 de Zipaquirá, en calidad de Gerente General, quien para efectos de la presente ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS en adelante se denominará **LA EMPRESA** y por la otra parte, **LEONARDO PÉREZ PÉREZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.320.639 de Topaipi, en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido al tenor de lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa, suscribir el acta de liquidación de la orden de prestación de servicio **No. 084 de 2025**, que se describe a continuación:

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERARIO PARA DESAROLLAR ACTIVIDADES DE CORTE DE CESPED Y RECOLECCIÓN DE MATERIAL VEGETAL DE LAS ZONAS VERDES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A. ESP.
VALOR DE LA ORDEN:	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($10.480.000) M/CTE.
ADICIÓN (ES):	Mediante otrosí No. 01 de fecha 27 de noviembre de 2025, se adicionó el valor del contrato en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) M/CTE.
VALOR TOTAL DE LA ORDEN	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($12.880.000) M/CTE.
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP	CDP No. 2025000178 de fecha 11/07/2025, por valor de $10.480.000. CDP No. 2025000284 de fecha 19/11/2025, por valor de $2.400.000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN.	17 DE JULIO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	RP No. 2025000282, de fecha 17/07/2025, por valor de $10.480.000.
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) DE LA ADICIÓN (ES)	RP No. 2025000453, de fecha 25/11/2025, por valor de $2.400.000

FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS:	NO APLICA
FECHA DE ACTA DE INICIO:	18 DE JULIO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES Y ONCE (11) DÍAS
PRÓRROGA(S) Ó MODIFICACIONES	Mediante otrosí No. 01 de fecha 27 de noviembre de 2025, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 28 de diciembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ORDEN:	28 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISORES:	ELVA JEANNETTE CUEVAS BAUTISTA SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO

1. De conformidad con la cláusula CUARTA, la forma de pago de la orden se estipuló de la siguiente forma:

   CLAUSULA CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total de la presente Orden de Prestación de Servicios es por la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($10.480.000) M/CTE. El valor total de la orden se pagará al contratista mediante CUATRO (04) pagos cada uno por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) M/CTE y UN (01) pago final por la suma de ochocientos ochenta mil pesos ($880.000) M/CTE.

   Modificación cláusula cuarta por Otrosí Modificatorio No. 01.

   SE MODIFICA LA CLÁUSULA CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO: De acuerdo a lo estipulado en las consideraciones, se adiciona la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) M/CTE, al valor inicialmente pactado en la orden No. 084 de 2025. Por lo que el valor total actual del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($12.880.000) M/CTE. El valor total de la adición de la orden se pagará al contratista mediante un (01) único pago por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) M/CTE.

2. De acuerdo con la ejecución contractual y conforme al informe de supervisión, se realizaron los siguientes pagos:

PAGOS EFECTUADOS					
Mes o fracción de mes	**No. de pago**	**Valor pagado ($)**	**Fecha de autorización de pago**	**Fecha de pago**	**Observaciones (Egresos)**
18 de julio al 17 de agosto de 2025	ACTA No. 01	$2.400.000	20/08/2025	27/08/2025	2025000837
18 de agosto al 17 de septiembre de 2025	ACTA No. 02	$2.400.000	23/09/2025	30/09/2025	2025000984
18 de septiembre al 17 de octubre de 2025	ACTA No. 03	$2.400.000	21/10/2025	28/10/2025	2025001105
18 de octubre al 17 de noviembre de 2025	ACTA No. 04	$2.400.000	21/11/2025	28/11/2025	2025001269
18 al 28 de noviembre de 2025	ACTA No. 05	$880.000	17/12/2025	24/12/2025	2025001381
29 de noviembre al 28 de diciembre de 2025	ACTA FINAL	$2.400.000	Diciembre 2025	29/12/2025	2025001415

3. De acuerdo con lo anterior, los recursos de la orden presentan el siguiente balance:

CONCEPTO		
Valor de la orden	$	10.480.000
Valor adicionado	$	2.400.000
Valor ejecutado y pagado al contratista	$	12.880.000
Saldo no ejecutado, a reintegrar, liberar o a pagar (si aplica)	$	000
Sumas iguales (valor de la orden + valor adición)	$	12.880.000

4. La presente Orden de Prestación de Servicios, no aplicó para garantías.

5. Documentos que forman parte integral de la presente acta:

a) Documentos precontractuales y contractuales.
b) Informes mensuales (en las actas No. 01 al acta final).

c) Acta de corte final de fecha diciembre de 2025.
d) Certificado de supervisor-corte final de fecha diciembre de 2025.

6. **EL SUPERVISOR** en su informe final dejó constancia expresa de lo siguiente:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 el supervisor verifico que el contratista dio cumplimento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad y demás obligaciones parafiscales durante la vigencia de la orden, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas lo cual se verifico antes de realizar el pago al contratista.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo la ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 084 de 2025 suscrito entre la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A. ESP** y **LEONARDO PÉREZ PÉREZ.**

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual **EL CONTRATISTA** libera y exonera LA EMPRESA de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la **ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. 084 de 2025. De la misma forma., EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra de LA EMPRESA con ocasión de dicha orden, su ejecución y liquidación.

TERCERO: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con la orden que se liquida mediante el presente documento.

CUARTO: Con base en lo anterior las partes declaran quedar a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con esta orden y en señal de aprobación suscriben la presente acta.

En constancia se firma en Tocancipá a los 19 MAR 2026.

La Empresa,

JUAN CARLOS BALLEN SÁNCHEZ
Gerente
ESPT S.A. ESP.

ELVA JEANNETTE CUEVAS BAUTISTA
Subgerente Técnico Operativo
Supervisor
ESPT S.A. ESP.

El contratista,

LEONARDO PÉREZ PÉREZ
CONTRATISTA

Proyectó: Diana Mora Latorre: Profesional Universitario-Aseo
Revisó: Alejandra Salgado Mambuscay: Jefe de Oficina Jurídica y de Contratación
Elva Jeannette Cuevas Bautista: Subgerente Técnica Operativa